

FISCALÍA N°15

Santiago, 21 de febrero de 2025

**Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero**

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30, de la Comisión para el Mercado Financiero, y en el artículo décimo de la Ley N° 20.285, la Empresa Nacional de Minería ("**ENAMI**") comunica el siguiente hecho esencial:

Con esta fecha, y dando cumplimiento a su Plan Estratégico para fortalecer su rol de fomento, logrando un modelo eficiente que permita estabilizar la situación financiera de la compañía, ENAMI ha suscrito los contratos de financiamiento que se señalan a continuación, con la finalidad de refinanciar sus pasivos:

- (a) Contrato de apertura de crédito con HSBC Bank (Chile), por la suma de USD \$15.000.000 (quince millones de dólares de los Estados Unidos de América) y vencimiento a tres años, con amortización del total del capital al vencimiento ("*bullet*").
- (b) Contrato de crédito con Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de USD \$50.000.000 (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) y vencimiento a tres años, con amortización del total del capital al vencimiento ("*bullet*").

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**JAVIERA ESTRADA QUEZADA
FISCAL**

C.C. Vicepresidencia Ejecutiva (1)
Fiscalía (1)
Secretaría General (1)